

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: CONSTANCIA DE USO DE SUELO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca, en sus Artículos 26° fracción I y 27°, por este conducto expide

CONSTANCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL

Para el inmueble ubicado en Calle Veracruz No. 380 "B" entre las Calles Celaya y Prolongación de Veracruz en la Colonia Grajales, en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., con una superficie de 300.00 m². Amparado por la Escritura de Compraventa No. 6,241 Volumen No. 65 de fecha 25 de Noviembre de 2013, expedida en Municipio de Cosolapa, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, por el Lic. Alejandro José Vidaña Luna, Notario Público N. 106 en el Estado, con Residencia Oficial en este Distrito Judicial, en favor del C. Carlos David Pimentel Terán. Destinado para las actividades de Giro Comercial permitido en la Zona.

NOTA: LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EN TANTO NO CAMBIE SU DOMICILIO O EL GIRO DE ACTIVIDAD

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los catorce días del mes de Marzo del año Dos mil veinticinco.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



C.c.p.- Archivo
ARG/fpc

¡Juntos SÍ podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.